



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1984-15-EP**, presentada por Eddy Stalin Delgado Labanda, procurador judicial de la Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, en contra de la resolución de 8 de octubre de 2015, dictada por Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, dentro del juicio laboral 1726-2014, seguido por Silvana Rosa Alemania Figueroa Castillo, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 04 de 2015


JAIMÉ POZO CHAMORRO
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc